

**RAD. 2021-00074-00 - EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA - FNG VS ORQUIDIE PEREZ -
APORTA LIQUIDACION- SOLICITA LINK E INFORMA PREVIA NOTIFICACION DE AUTO
681 DE 2022**

ELEONORA PAMELA VASQUEZ VILLEGAS <epamelavasquez@hotmail.com>

Vie 29/07/2022 11:54

Para: Memoriales 07 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj07ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Apreciados señores, Cordial Saludo

En mi calidad de apoderada del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, en atención al contenido del Auto No. 02107 de veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022) notificado por estado el pasado 26 de julio de 2022, me permito informar al despacho que el 13 de junio de 2022 procedí a aportar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** que fuera elaborada por mi mandante, en lo que corresponde a **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.** la cual fue recibida y acusada por el Juzgado de origen.

Por lo anterior, me permito reenviarla junto con el anexo, y solicito se sirva remitirme el link de acceso al expediente, al correo electrónico epamelavasquez@hotmail.com, con el fin de revisar el desarrollo del proceso, adelantar a las actuaciones a que haya lugar y en general ejercer la atención y adecuada defensa de los intereses de mi cliente, **así mismo para conocer las direcciones electrónicas de los demás sujetos procesales y poder remitirles copia de los escritos a que haya lugar.**

Agradezco poner en conocimiento de los demás sujetos procesales.

Cordialmente,

ELEONORA PAMELA VASQUEZ VILLEGAS
Abogada - Asesora Jurídica
Cel. 300 7005455

De: ELEONORA PAMELA VASQUEZ VILLEGAS

Enviado: lunes, 13 de junio de 2022 1:08 p. m.

Para: J08cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j08cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD. 2021-00074-00 - EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA - FNG VS ORQUIDIE PEREZ - APORTA LIQUIDACION- SOLICITA LINK E INFORMA PREVIA NOTIFICACION DE AUTO 681 DE 2022

Apreciados Señores, Cordial Saludo.

Deseando que tengan una semana bendicda, me permito seguidamente en mi calidad de apoderada del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, me permito aportar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** que fuera elaborada por mi mandante, en lo que corresponde a **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**

Así mismo, por medio del presente escrito, me permito reiterar mis solicitudes anteriores en el sentido de permitirnos el acceso al expediente, por lo que agradezco en lo posible remitirme el link de acceso al expediente, al correo electrónico epamelavasquez@hotmail.com, con el fin de revisar el desarrollo del proceso, adelantar a las actuaciones a que haya lugar y en general ejercer la atención y adecuada defensa de los intereses de mi cliente, , **así mismo para conocer las direcciones electrónicas de los demás sujetos procesales y poder remitirles copia de los escritos a que haya lugar.**

Finalmente me permito manifestar al Despacho, que el contenido del Auto Interlocutorio No. 681, notificado el pasado 09 de junio de 2022, ya había sido notificado por estado del día 17 de mayo de 2022.

Cordialmente,

ELEONORA PAMELA VASQUEZ VILLEGAS
Abogada - Asesora Jurídica
Cel. 300 7005455

DOCTOR
Oscar alejandro luna cabrera
JUEZ 08 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A - FNG
DEMANDADO : ORQUIDIE PEREZ SALAZAR
RADICACION : 2021- 00074- 00
TRAMITE : APORTA LIQUIDACION DE CREDITO DE FNG Y REITERA
SOLICITUD DE REMISION DE LINK DE EXPEDIENTE

Apreciados Señores,

ELEONORA PAMELA VÁSQUEZ VILLEGAS, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.953.032 de Cali, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 92.270 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, me permito aportar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** que fuera elaborada por mi mandante, en lo que corresponde a **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**

Así mismo, por medio del presente escrito, me permito reiterar mis solicitudes anteriores en el sentido de permitirme el acceso al expediente, por lo que agradezco en lo posible remitirme el link de acceso al expediente, al correo electrónico epamelavasquez@hotmail.com, con el fin de revisar el desarrollo del proceso, adelantar a las actuaciones a que haya lugar y en general ejercer la atención y adecuada defensa de los intereses de mi cliente, , **así mismo para conocer las direcciones electrónicas de los demás sujetos procesales y poder remitirles copia de los escritos a que haya lugar.**

Finalmente me permito manifestar al Despacho, que el contenido del Auto Interlocutorio No. 681, notificado el pasado 09 de junio de 2022, ya había sido notificado por estado del día 17 de mayo de 2022.

Agradezco poner en conocimiento de los demás sujetos procesales.

Agradeciendo de antemano su amable respuesta,

Del señor (a) Juez,



ELEONORA PAMELA VASQUEZ VILLEGAS
CC. 66.953.032 de Cali
TP. 92.270 del C.S.J.

**ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA**



No. Liquidación : 135807
Número de crédito : 1000000116459
Identificación : C.C. N° 66842825
Nombre : PEREZ SALAZAR ORQUIDIE
Intermediario financiero : 8909039388 BANCOLOMBIA
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 25.832.838 Fecha desembolso : 12.04.2021
Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 26.05.2022
Fecha último pago : 12.04.2021 Tasa de mora (%) : 18,00
Saldo Capital : 25.832.838 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	25.832.838
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	5.210.448
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	31.043.286

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 66842825
----------------------	------------------------	----------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 26.05.2022

DOCTORA
MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES
JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A - FNG
DEMANDADO : ORQUIDIE PEREZ SALAZAR
RADICACION : 2021- 00074- 00
ORIGEN : JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
TRAMITE : REENVIA LIQUIDACION DE CREDITO DE FNG Y REITERA
SOLICITUD DE REMISION DE LINK DE EXPEDIENTE

Apreciados Señores,

ELEONORA PAMELA VÁSQUEZ VILLEGAS, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.953.032 de Cali, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 92.270 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, en atención al contenido del Auto No. 02107 de veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022) notificado por estado el pasado 26 de julio de 2022, me permito informar al despacho que el 13 de junio de 2022 procedí a aportar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** que fuera elaborada por mi mandante, en lo que corresponde a **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.** la cual fue recibida y acusada por el Juzgado de origen.

Por lo anterior, me permito reenviarla junto con el anexo, y solicito se sirva remitirme el link de acceso al expediente, al correo electrónico epamelavasquez@hotmail.com, con el fin de revisar el desarrollo del proceso, adelantar a las actuaciones a que haya lugar y en general ejercer la atención y adecuada defensa de los intereses de mi cliente, **así mismo para conocer las direcciones electrónicas de los demás sujetos procesales y poder remitirles copia de los escritos a que haya lugar.**

Agradezco poner en conocimiento de los demás sujetos procesales.

Agradeciendo de antemano su amable respuesta,

Del señor (a) Juez,



ELEONORA PAMELA VASQUEZ VILLEGAS
CC. 66.953.032 de Cali
TP. 92.270 del C.S.J.

Respuesta automática: RAD. 2021-00074-00 - EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA - FNG VS ORQUIDIE PEREZ - APORTA LIQUIDACION- SOLICITA LINK E INFORMA PREVIA NOTIFICACION DE AUTO 681 DE 2022

Juzgado 08 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j08cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 13/06/2022 1:09 PM

Para: epamelavasquez <epamelavasquez@hotmail.com>

ACUSO RECIBIDO

Con ocasión de las determinaciones adoptadas mediante Decreto 806 del 4 de junio de 2020, Acuerdo No. PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y Acuerdo CSJVAA 20-43 del 22 de Junio de 2020 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, el Juzgado Octavo Civil Municipal de Cali, se permite **INFORMAR** a la comunidad en general, lo siguiente:

1.- ATENCIÓN VIRTUAL. En cumplimiento de las mencionadas disposiciones, se procederá a efectuar la atención del público por **CANALES VIRTUALES** (correo electrónico y teléfono), los cuales son los siguientes:

Correo electrónico institucional: j08cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

- **Atención telefónica:** 898 68 68 Ext. 5083 y Cel: 315 3987621

Dicha atención **VIRTUAL** se adelantará en el horario judicial de **8:00 a.m. a 12:00 m.**, y de **1:00 p.m. a 5:00 p.m.** Las solicitudes que sean remitidas después de culminado el horario judicial se entenderán presentadas a primera hora del día siguiente hábil.

2.- ATENCIÓN PRESENCIAL. EXCEPCIONALMENTE se accederá a ofrecer la atención presencial, **previa solicitud debidamente motivada** y analizada por la titular del Juzgado, dicha atención, cuando sea autorizada será en el horario de **9:00 am a 12:00 pm.**

3. TRASLADOS Y ESTADOS ELECTRÓNICOS. Los traslados y estados serán emitidos en forma electrónica y serán debidamente publicados en la cartelera correspondiente en el microsítio del juzgado. Para acceder a la información del estado y traslado electrónico, como a la respectiva providencia debe ingresar al siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-civil-municipal-de-cali/85>

También lo puedes hacer realizando los siguientes pasos:

Ingrese a la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

En el lado inferior izquierdo ubicar "**CONSULTAS FRECUENTES**" y "**Juzgados Municipales**" dar clic e ingresar a "**Juzgados Civiles**".

Ubicar el departamento y la ciudad (**Valle del Cauca-Cali**).

Seleccionar el *Juzgado 8 Civil Municipal de Cali*

Ingresar a "**Estados Electrónicos**" y seleccionar "**2021**" y podrá visualizar una tabla con los datos del estado electrónico y la providencia notificada, ingrese a la que corresponda a su proceso.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.